



C I R C U L A R CSJBTC19-70

FECHA : 26 de julio de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: **JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios Nos.1033, 1066 y 1182, recibidos en la Secretaría de esta Corporación el pasado 23 de julio, suscritos por la señora LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ, Secretaria del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bogotá, mediante los cuales comunica la apertura de los siguientes procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante:

- a) Con radicado **No.11001-40-03-025-2019-00055-00** del señor CARLOS JAVIER RODRIGUEZ FRYE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11320189.
- b) Con radicado **No.11001-40-03-025-2019-00031-00** del señor IVAN DARIO BENAVIDES LEON, identificado con la cedula de ciudadanía No.79528877.
- c) Con radicado **No.11001-40-03-025-2019-00388-00** del señor JHON HAROLD PULIDO GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.103112996.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos en contra de los solicitantes y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 9, o al correo electrónico [cmpl25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios.

JNM/MPGR/Amrh